

ACTA NÚMERO 91

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:30 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE MANERA REMOTA DE LOS REGIDORES LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA; INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA XLIV CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. IV.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ AL C. CAMPOS MORALES JOSÉ RUBÉN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL DE \$12,945.93 (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.) LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. V.- SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SE DA CUENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEL EXPEDIENTE 001/2024 RELATIVO A LA EXCITATIVA DE JUSTICIA FORMULADA POR EL C. AGUSTIN BRITO CALZADA. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE FUE RENDIDO EL INFORME POR PARTE DE LA LIC. SUSANA MONTALVO HERNANDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL EN COMENTO. VI.- SOLICITUD DEL

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE RECIBIR UNA SUPERFICIE DE 1,064.96 METROS CUADRADOS DE ÁREAS DE DONACIÓN (ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO) Y UNA SUPERFICIE DE 5,913.71 METROS CUADRADOS DE VIALIDADES URBANAS Y AUTORIZAR EL DESTINO DE LAS MISMAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEO DEL VALLE, SEGUNDA ETAPA, PROPIEDAD DEL GRUPO INMOBILIARIO TERBA S.A. DE C.V., UBICADO EN ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO. VII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMAS QUE SE DESCRIBEN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOP-0680/2024. VIII.- SE PRESENTA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO OCTAVO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RECIBIDA A TRAVÉS DEL CIRCULAR NÚMERO 418, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024. IX.- ASUNTOS GENERALES: 1.- OFICIO NÚMERO DUMA/0391/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE INFORMA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ SIN NÚMERO DEL POBLADO DE LA LAGUNILLA DEL CARMEN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2.- OFICIO NÚMERO DUMA/0395/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE INFORMA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 223 LETRA A DE LA COMUNIDAD DE MARAVATIO DEL ENCINAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 3.- OFICIO NÚMERO DUMA/0396/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE INFORMA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA NÚMERO 14 DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL CARMEN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 4.- PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO-MARZO DE 2024. X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM.

RAZÓN.- LOS REGIDORES LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS E ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES JUSTIFICARON SU INASISTENCIA A LA SESIÓN. DOY FE.- - - - -

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.- - - - -

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.- - - - -

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ AL C. CAMPOS MORALES JOSÉ RUBÉN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL DE \$12,945.93 (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.) LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA OFICIAL MAYOR QUIEN EXPLICA: JOSÉ RUBEN ESTA COMO POLICÍA TERCERO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITA JUBILACIÓN POR VEJEZ, TIENE 20 AÑOS DE SERVICIO Y TIENE 60 AÑOS DE EDAD, EL PORCENTAJE DE PENSIÓN DEL 62.50%, CON LA CANTIDAD MENSUAL DE \$12,945.96. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ AL C. CAMPOS MORALES JOSÉ RUBÉN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, CONSIDERANDO UN MONTO MENSUAL DE \$12,945.93 (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.) LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ

CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. JOSÉ RUBÉN CAMPOS MORALES QUIEN ALUDE: ME DA GUSTO HABERLE SERVIDO ESTOS AÑOS PRESIDENTE. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: EL GUSTO ES MÍO, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, PERO SOBRE TODO DE TODOS LOS SALVATERRENSES AGRADECERTE RUBÉN TODO TU ESFUERZO, TU TRABAJO, TODA UNA VIDA QUE PUSISTE AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD DE SALVATIERRA, AL SERVICIO DE LOS SALVATERRENSES, TE LO AGRADECEMOS DE TODO CORAZÓN, QUE AHORA TE VAYAS CON LA FRENTE EN ALTO, ERES UN EJEMPLO PARA TODOS NOSOTROS, QUE DESCANSES, QUE DISFRUTES A LA FAMILIA, QUE TE DISFRUTES A TI MISMO, Y QUE SIEMPRE SEPAS EL AGRADECIMIENTO VA A ESTAR Y QUE SIEMPRE AQUÍ SERÁ TU CASA. -----

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO V QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SE DA CUENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEL EXPEDIENTE 001/2024 RELATIVO A LA EXCITATIVA DE JUSTICIA FORMULADA POR EL C. AGUSTIN BRITO CALZADA. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE FUE RENDIDO EL INFORME POR PARTE DE LA LIC. SUSANA MONTALVO HERNANDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL EN COMENTO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: LES COMENTO QUE EXISTE UNA FIGURA LEGAL EN EL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE NOS PIDE EN ESTE CASO AL AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD QUE FUE GENERADA POR AGUSTÍN BRITO CALZADA, NOS PIDE FORMULAR RECIBIDA LA EXCITATIVA EN EL CASO DE NOSOTROS POR ESTE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE TIENE LA VOZ, TIENE QUE TURNAR DICHA SOLICITUD PARA QUE RINDA UN INFORME JUSTIFICADO LA JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL LO CUAL YA OBRA EN EL EXPEDIENTE, SE LE FUE NOTIFICADA DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE Y POSTERIORMENTE A ESTE INFORME QUE USTEDES ESTÁN VIENDO QUE ESTA RINDIENDO LA JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL MISMA QUE AGREGA DIFERENTE TIPO DE PROBANZA QUE RINDE AL INFORME LA LEY CONSIDERA Y ESTABLECE QUE ESTE INFORME SE TIENE QUE PRESENTAR AL PLENO, PARA LO CUAL TAMBIÉN SE LE SOLICITÓ AL ASESOR JURÍDICO QUE DIERA ESTUDIO A ESTE EXPEDIENTE, LA EXCITATIVA DE JUSTICIA EN TÉRMINOS GENERALES PODRÍAMOS MANIFESTAR QUE ES UN REQUERIMIENTO DEL PARTICULAR A UNA AUTORIDAD SUPERIOR PARA QUE SE CUMPLA CON ALGUNA DETERMINACIÓN QUE APARENTEMENTE NO SE HUBIESE CUMPLIDO. SE LE

CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL ASESOR JURÍDICO QUIEN EXPLICA: POR AQUÍ ME VAN A HACER FAVOR DE REPARTIRLES UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A ESTE TEMA RELACIONADO CON LA EXCITATIVA QUE PROMOVIÓ AGUSTÍN BRITO CALZADA, YO QUIERO REFERIRME DE FORMA MUY GENÉRICA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN DOY LECTURA PARA QUE CONOZCAN CUÁL FUE LA ESENCIA DE SU ESCRITO DE EXCITATIVA, DICE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024 EL C. AGUSTÍN BRITO CALZADA FORMULA EXCITATIVA DE JUSTICIA EN CONTRA DE LA OMISIÓN POR PARTE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SALVATIERRA A DAR CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA ORDENADA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN R.R.444/2ª.SALA/2015 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA QUE FUE ORDENADO LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE 17/2015 Y QUE NO HA ACONTECIDO A PESAR DE QUE HAN TRANSCURRIDO MAS DE 8 OCHO AÑOS, EXCITATIVA QUE FUE RECIBIDA EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 OCHO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, AQUÍ ESTA RECLAMANDO EL INCUMPLIMIENTO QUE SOSTIENE EL JUZGADO ADMINISTRATIVO HA INCURRIDO, SIN EMBARGO DENTRO DE LAS CONSTANCIAS QUE ANEXO AL RENDIR SU INFORME LA JUEZ ADMINISTRATIVO SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A QUE YA SE DIO CUMPLIMIENTO A ESTA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN, TAN ES ASÍ, QUE SE LLEVÓ A CABO UNA NUEVA SENTENCIA Y CONTRA ESA NUEVA SENTENCIA EL PROPIO ACTOR AGUSTÍN BRITO PROMOVIÓ NUEVAMENTE OTRO RECURSO DE REVISIÓN, ÉSTE NUEVO RECURSO DE REVISIÓN SIGUE PENDIENTE DE RESOLUCIÓN ANTE LA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR ELLO ES DE ESTIMARSE QUE NO EXISTE NINGUNA VIOLACIÓN POR PARTE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO, TODA VEZ QUE SI SE DIO CUMPLIMIENTO AL PRIMER REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA REPONER EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE ESTE EXPEDIENTE 07/2015, LO QUE ESTA PENDIENTE ACTUALMENTE ES UN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE EL PROPIO JUEZ EMITIO COMO CONSECUENCIA DE ESA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN SUMA PUDIÉRAMOS ASESOR JURÍDICO LEER LOS RESOLUTIVOS QUE SE ESTÁN PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO, POR FAVOR. EL ASESOR JURÍDICO DA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SERIA LA PROPUESTA QUE SE OTORGA AL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA CONSIDERASEN, EL ASUNTO ES QUE COMO LO MENCIONA EL LICENCIADO RAFAEL PROPONERLE A ESTE AYUNTAMIENTO QUE SE DECLARE IMPROCEDENTE AL NO ENCONTRARSE FUNDADA LA PETICIÓN. EL ASESOR JURÍDICO DICE: ES CORRECTO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: TENGO UNA PREGUNTA, EL CIUDADANO QUE HACE LA DENUNCIA, LA HACE HACIA EL AYUNTAMIENTO O HACIA EL JUZGADO ADMINISTRATIVO. EL ASESOR JURÍDICO DICE: HACIA EL AYUNTAMIENTO, LA EXCITATIVA DEBE DE

PROMOVERSE ANTE EL AYUNTAMIENTO QUE ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO. LA REGIDORA ANALUCIA RODRÍGUEZ PRADO DICE: EXCITATIVA DE JUSTICIA LA ESTÁ REQUIRIENDO EL CIUDADANO Y ESO SIGNIFICA QUE NOS ESTÉ PIDIENDO AQUÍ. EL ASESOR JURÍDICO DICE: VOY A RETOMAR DESDE EL INICIO, CUANDO UN CIUDADANO CONSIDERA EN ESTE CASO QUE EL JUEZ ADMINISTRATIVO ESTÁ INCUMPLIENDO SU OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES PRONUNCIAR UNA RESOLUCIÓN QUE LE CAUSE UN AGRAVIO PUEDE ACUDIR AL AYUNTAMIENTO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: Y CUÁL ES EL AGRAVIO QUE ÉL ESTA DICIENDO QUE EL JUZGADO. EL ASESOR JURÍDICO DICE: EL PRIMERO QUE LEÍ, LO CUAL DA LECTURA. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ES QUE ESTO NO SE AGREGÓ AL PAQUETE. EL ASESOR JURÍDICO DICE: NO, AHORITA LE DOY LECTURA NUEVAMENTE. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: PERO MI PREGUNTA ES CUAL ES LA OMISIÓN, ES QUE AQUÍ NADA MÁS NO NOS DICE LA OMISIÓN. EL ASESOR JURÍDICO DICE: DÉJEME TERMINO DE LEER, AQUÍ MISMO SE INCLUYE, QUE SE DECLARE LA IMPROCEDENCIA DE LA EXCITATIVA DE JUSTICIA FORMULADA POR EL ACTOR. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: PERO YA ESTÁ EN DESTIEMPO, PORQUE YA LO REPUSIERON. EL ASESOR JURÍDICO DICE: SI YA, ESA ES LA RAZÓN PORQUE YA ESTA REPUESTO TODO EL PROCEDIMIENTO, ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE SERIA IMPROCEDENTE, YA NO NOS CORRESPONDE, AHORA ESTA PENDIENTE ESE RECURSO QUE LES COMENTO, PERO ESTA EN LA SALA DEL TRIBUNAL. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO PREGUNTA: PORQUE NO TRAE FIRMA DE SUSY. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: TRAE ANEXOS EL EXPEDIENTE QUE ES ANEXO 13, ANEXO 14, ANEXO 15, SON LOS ÚLTIMOS 3 ANEXOS, EL ANEXO 8 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, NUEVA SENTENCIA EMITIDA ES EL ANEXO 9. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: SI PUDIERA POR FAVOR YO DARÍA LA PROPUESTA DE QUE EL CIUDADANO QUE FUE EL QUE PROMOVIÓ PUDIERA INFORMARNOS A NOSOTROS YA DE CONFORMIDAD DE QUE SE LE REPUSO SU PROCEDIMIENTO Y QUE NOSOTROS YA COMO PLENO NOS PUDIÉRAMOS DAR POR ENTERADOS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: NO ES EL PROCEDIMIENTO REGIDORA, EL PROCEDIMIENTO LO QUE INDICA EL CÓDIGO ES QUE SE RADIQUE EN LA SECRETARIA, QUE SE LE PIDA EL INFORME AL JUZGADO, ESTE INFORME SE REMITE A USTEDES Y USTEDES DETERMINAN LO CONDUCTENTE, YA NO DA VISTA OTRA VEZ AL CIUDADANO, YA SE ESTARÍA FUERA DE PROCEDIMIENTO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ENTONCES PARA CUMPLIR AUNQUE ESTUVIÉRAMOS A DESTIEMPO YO CREO QUE LO CORRECTO SERÍA QUE DIÉRAMOS LA ORDEN DE QUE SE ACATARA LA SENTENCIA, AUNQUE YA QUEDA EN ACTA DE QUE YA SE ACATÓ PERO QUE NOSOTROS DE TODAS MANERAS CUMPLAMOS CON LA SENTENCIA QUE FUE ESA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: PERO YA SE CUMPLIÓ. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: SÍ, PERO PUES DE TODAS MANERAS, AUNQUE YA SE HAYA CUMPLIDO, LO QUE A NOSOTROS NOS PIDIERON. EL SECRETARIO DEL

H. AYUNTAMIENTO DICE: PERO SE LO ESTA PIDIENDO EL CIUDADANO QUE CUMPLAN Y USTEDES YA CUMPLIERON, CÓMO HARÍA EL JUEZ PARA CUMPLIR OTRA VEZ LO QUE YA SE CUMPLIÓ, TENDRÍA QUE HACER UNA NUEVA ACTUACIÓN Y DICTAR UNA NUEVA RESOLUCIÓN Y DICTAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO Y ESO SERÍA CONTRARIO A DERECHO. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: YO CREO QUE SI SE PUDIERA MANDAR A COMISIÓN DE REGLAMENTOS PARA QUE REVISE MÁS A DETALLE Y QUE DESPUÉS SE SUBA AL PLENO, QUE ESTÉ AHÍ CON APOYO DEL ÁREA JURÍDICA. LA REGIDORA ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: PRESIDENDO LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS A LA CUAL EL COMPAÑERO REGIDOR HACE LA PROPUESTA DE QUE SEA LA COMISIÓN PARA EL DICTAMEN, A EFECTO DE SOLVENTAR ESTO, SERÍA QUE ESTE PLENO SE DA POR ENTERADO DE QUE YA FUE RENDIDO ESE INFORME POR PARTE DE LA JUEZ Y SE NOS HACE CONSTAR A TRAVÉS DE LOS ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y CON UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE VIENEN ALGUNOS PÁRRAFOS. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ENTONCES LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SERÍA ESTA, PORQUE NI SIQUIERA ESTABA AGREGADA EN EL PAQUETE. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SÍ, POR ESO MISMO SE LES DIO AHORITA EL ANÁLISIS DEL ASESOR JURÍDICO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: PERO TENDRÍA QUE HABERSE AGREGADO ANTES SI ERA PARTE DEL PUNTO Y LO ÍBAMOS A VOTAR. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: PUES PODRÍA SER EL CASO, PERO EL ASUNTO COMO DICEN ES QUE SE TENDRÍA QUE PRESENTAR EL INFORME, YO CREO CONVENIENTE COMO LO MENCIONAN SI QUIEREN MANDARLO PARA ESTUDIO, QUE SE DE POR ENTERADO COMO MENCIONA LA REGIDORA DEL ASUNTO QUE ESTA RADICANDO Y LA COMISIÓN ESTUDIE SI ESE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE PUEDE DAR, SERÍA IMPORTANTE QUE TODOS NOSOTROS ESTUDIÁRAMOS EL PUNTO Y LOS ANEXOS PARA ENTENDER EL ASUNTO. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: Y SI SUSANA PUDIERA ESTAR PRESENTE ESE DÍA EN LA COMISIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: PUES SÍ, PERO LES DIRÍA QUE NO ES EL PROCEDIMIENTO, YA NADA MÁS EXCLUSIVAMENTE LA COMISIÓN TIENE QUE RESOLVER. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: MÁS BIEN SUSY PODRÍA VENIR A LA HORA DE LA VOTACIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: PUES REALMENTE EL PROCEDIMIENTO NO MANIFIESTA QUE SE TENGA QUE. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: NO, NO MANIFIESTA PERO A PETICIÓN DE LOS EDILES, PARA QUE QUEDE EN ACTA TAMBIÉN SI HAY ALGUNA PREGUNTA DIRECTA CON ELLA RESPECTO A LO QUE LA COMISIÓN ESTUDIE. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ES QUE NO SE PUEDE VERTER NINGÚN COMENTARIO ADICIONAL AL INFORME RENDIDO, YO SI QUIERO COMENTARLES ESTO, PERO RESPETAR EL PROCEDIMIENTO ES IMPORTANTE QUE NOS SUJETEMOS A LO ÚNICO QUE ESTA VERTIDO EN EL EXPEDIENTE, SI ESTE AYUNTAMIENTO DETERMINA EN PLENO QUE SE AMPLIÉ DIGAMOS ASÍ EL INFORME NECESITARÍA CONSTAR POR ESCRITO, PORQUE YA AQUÍ NO SE ACEPTARÍA DIGAMOS ASÍ UNA MINUTA, UN

ACUERDO, UN DICTAMEN SINO EXCLUSIVAMENTE QUE EL AYUNTAMIENTO DICTE RESOLUCIÓN O ALGÚN OTRO ACUERDO EL QUE USTEDES QUISIERAN. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: FINAMENTE SI LA PROPUESTA NO ES ACEPTADA EN LA INSTANCIA A LA QUE SE LE PRESENTARÁ PUES SERÁ DE VUELTA LA RESOLUCIÓN, SI SE ENVÍA LA RESPUESTA DE RESOLUTIVO PUEDE AÚN SER RECHAZADA EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: AL FIN DEL DÍA CORRE YA EL TÉRMINO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO A PARTIR DE AHÍ EMITA UNA RESOLUCIÓN LA QUE SEA, LA QUE CONSIDERE, SINO ES ESTA PUES ALGUNA OTRA, PERO TENDRÍA QUE EMITIRSE ALGUNA RESOLUCIÓN, POR ESO CREO QUE SÍ SERÍA IMPORTANTE QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO EN COMISIÓN DE REGLAMENTOS PUES PUDIERA ANALIZAR QUÉ RESUELVE, LO QUE USTEDES GUSTEN RESOLVER, PERO RESOLVER ALGO. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: Y ENTONCES QUE EN LA PRÓXIMA VEZ QUE SE SUBA AL PLENO NOS AGREGUEN QUÉ RESOLUCIÓN ES LA QUE ESTARÍAMOS VOTANDO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN OTRO RECURSO POSIBLEMENTE SI GUSTAN ASÍ LO PUEDEN ACORDAR, ACUÉRDENSE QUE ESTOS SON INSUMOS ADICIONALES QUE SE ESTÁN PRESENTANDO AL INFORME, PORQUE NO HAY OBLIGACIÓN DEL JURÍDICO MUNICIPAL DE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN, QUIEN PRECISAMENTE LO RESUELVE ES LA COMISIÓN, ENTONCES EN ESTE CASO LA COMISIÓN AL TURNARSE PUES PODRÁ HACER PROPIA ESTA RESOLUCIÓN Y LA PRESENTARÁ AL PLENO COMO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE SE PUDIERA ACORDAR, ALGO ASÍ COMO LO QUE PASÓ CON EL TEMA DEL PROCESO DE LA CONCESIÓN. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: A MÍ EN LO PERSONAL Y TAMBIÉN EXHORTO A LOS EDILES, YO CONSIDERO QUE ES OCIOSO Y QUE ASÍ LO VEAN, PORQUE A QUIEN LLAMARÍAMOS PARA ESTE ANÁLISIS Y CUALQUIER DICTAMEN SERÍA AL DIRECTOR JURÍDICO Y AL PROPIO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SIENDO ELLOS QUIEN DETERMINAN QUE ESTO ES, PUES SOLAMENTE ESTAMOS POSTERGANDO LO QUE YA TENEMOS QUE POR EXIGENCIA CUMPLIR, POR LO TANTO, MI PROPUESTA ES QUE SE SOLVENTE DE UNA VEZ Y QUE ESTE CUERPO EDILICIO SE DE POR ENTERADO DE QUE ESTA ES LA RESOLUCIÓN Y QUE FUE RENDIDO ESTE INFORME. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ES QUE NO SERÍA DARNOS POR ENTERADOS DE LA RESOLUCIÓN, ESTA SERIA LA RESOLUCIÓN QUE ESTARÍAMOS EMITIENDO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SI, EN UN PRIMER MOMENTO CREO QUE SERÍA CORRECTO QUE SE TIENE POR ENTERADO DEL INFORME DE LA EXCITATIVA DEL PROPIO PROCEDIMIENTO, SE TIENE POR ENTERADO Y SE EMITE RESOLUCIÓN EN ESTE CASO Y DE LA OTRA PROPUESTA SERÍA QUE SE DA POR ENTERADO Y TAMBIÉN SE TIENE POR PRESENTADO EL EXPEDIENTE Y SE TURNA A COMISIÓN DE REGLAMENTOS. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: SI ESTÁ TENIENDO A BIEN YA LA RESOLUCIÓN FINAL DEL INFORME, AQUÍ HAY UN DOCUMENTO EN DONDE EL LICENCIADO ROQUE SOLICITA QUE EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 318 DEL

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO SOLICITA QUE SE PROCEDA A DESIGNAR QUIEN SUSTITUIRÁ AL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, ELLO ATENDIENDO AL DESINTERÉS PRESENTADO A LA EXCITATIVA DE JUSTICIA, O SEA ÉL ESTA SOLICITANDO QUE SE SUPLA POR INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE DARLE RESPUESTA SOBRE EL INFORME DE ESTA EXCITATIVA, EN ESTE SENTIDO AQUÍ QUE PROCEDERÍA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: LE RESPONDÍ AL CIUDADANO EN EL ENTENDIDO DE QUE AUN YO TENÍA EL DESAHOGO EL PROPIO INFORME Y EN TIEMPO DE DAR AL AYUNTAMIENTO ESTA INFORMACIÓN, MÁS ADELANTE VIENE DONDE LE DIGO QUE SE ESTE A LO ACORDADO, QUE AÚN EL AYUNTAMIENTO NO HA DETERMINADO, QUE QUIEN DETERMINA SI HAY ALGUNA POSIBILIDAD DE HACER VALER ESA EXCITATIVA O EN SU CASO EL ACUERDO QUE DETERMINE TOMAR ES EL AYUNTAMIENTO, ESE TIEMPO TODAVÍA NO HA SUCEDIDO Y LE DIGO QUE SE ESTÉ A LO ACORDADO, Y QUÉ ES LO QUE ESTA ACORDADO, QUE SE ESPERE HASTA QUE SE TURNE A ESTE AYUNTAMIENTO RESOLVER. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: PERO ES QUE NOSOTROS LE VAMOS A RESOLVER QUE EL ASUNTO ESTÁ CONCLUIDO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ES CORRECTO REGIDORA, ÉL SE QUISO COMO ADELANTAR PUES, PERO NO ES PROCEDENTE HASTA QUE USTEDES LO VERIFIQUEN, NADIE MÁS PODEMOS EMITIR UNA RESOLUCIÓN, MÁS QUE EL PURO AYUNTAMIENTO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: AHÍ SOLAMENTE SÍ HAY QUE TENER CUIDADO, QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE DAR ESTAS CONTESTACIONES EN TIEMPO Y FORMA, PORQUE AL PARECER EL INFORME LO PRESENTA LA LICENCIADA SUSANA PERO DESPUÉS DE LOS 3 DÍAS QUE TIENE DE PLAZO, PORQUE CREO QUE USTED SECRETARIO LE HIZO LA SOLICITUD DE PRESENTAR ESE INFORME, Y SE LO SOLICITÓ EL 30 DE ENERO Y ELLA LO PRESENTA HASTA EL 12 DE FEBRERO, PASARON MÁS DE TRES DÍAS. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: LO QUE PASA ES QUE SI CHECAN EN AUTOS YO SOLICITÉ A JURÍDICO QUE ME AUXILIARA PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN, ENTONCES A PARTIR DE AHÍ AQUÍ ESTA LA NOTIFICACIÓN DE LA LICENCIADA VERÓNICA DEL 19 DE FEBRERO Y DEL 8 DE FEBRERO AL JUZGADO Y AL PROPIO BRITO, ENTONCES EL JUZGADO ADMINISTRATIVO SÍ CONTESTÓ EN TIEMPO, AHORITA DESPUÉS DE ESO QUE CONTESTÓ, SÍ LES COMENTO QUE SE TUVO QUE ESTUDIAR TODO EL EXPEDIENTE, QUE ES TODO EL RESUMEN DEL PROYECTO QUE SE LES ESTÁ PRESENTANDO, PORQUE LA VERDAD SI ES BASTANTE INFORMACIÓN PARA PODER HACER UN PROYECTO AL AYUNTAMIENTO Y QUE TUVIERAN LA INFORMACIÓN QUE ES LA PROPUESTA QUE ES LA QUE SE LES ESTA PRESENTANDO. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: YA UN POCO MÁS PLATICADO EL TEMA, YO CREO QUE DE UNA VEZ HAY QUE VOTARLO, YA ME QUEDÓ UN POCO MÁS CLARO EL TEMA DE QUÉ ES LO QUE SE VA A CONTESTAR, YA ME RETRACTO DE LA PROPUESTA. LA REGIDORA ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO DICE: ENTONCES YO SI HAGO LA PROPUESTA DE QUE SE VAYA A COMISIÓN Y QUE NO NADA MÁS LOS QUE

ESTÉN A FAVOR NO SE ESTARÍAN DANDO SOLO POR ENTERADOS, ESTARÍAN DANDO RESOLUCIÓN Y ES LA QUE SE AGREGÓ DURANTE LA SESIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SE VOTARÍA PRIMERO TENER POR PRESENTADO Y ENTERADO EL AYUNTAMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA EXCITATIVA DE JUSTICIA DEL EXPEDIENTE 001/2024 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL AGREGADO QUE HIZO LLEGAR EL ASESOR JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE VAN A INSERTAR EN EL PROPIO ACUERDO QUE DEBEN DE IR INSERTOS EN SU TOTALIDAD Y SE DAN POR REPRODUCIDOS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SE DA CUENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEL EXPEDIENTE 001/2024, RELATIVO A LA EXCITATIVA DE JUSTICIA FORMULADA POR EL C. AGUSTIN BRITO CALZADA, EN CONTRA DE LA OMISIÓN POR PARTE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SALVATIERRA A DAR CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA ORDENADA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN R.R.444/2ª.SALA/2015 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA QUE FUE ORDENADO LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD DEL ACTO NÚMERO 07/2015, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE FUE RENDIDO EL INFORME POR PARTE DE LA LIC. SUSANA MONTALVO HERNANDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL EN COMENTO, POR LO ANTERIOR EL H. AYUNTAMIENTO RESUELVE:**

PRIMERO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LA PRESENTE EXCITATIVA DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 317 Y 318 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEGUNDO:- EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCIÓN PRESENTADA PARA SU ANÁLISIS, DE MANERA PRIMORDIAL EN LOS CONSIDERANDOS DECIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO, SE DETERMINA QUE LA EXCITATIVA DE JUSTICIA MATERIA DE ESTUDIO ES IMPROCEDENTE AL NO ENCONTRARSE FUNDADA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES Y EN SU OPORTUNIDAD PROCESAL, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

VOTANDO A FAVOR DE QUE SE TURNARA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA.-----

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE RECIBIR UNA SUPERFICIE DE 1,064.96 METROS CUADRADOS DE ÁREAS DE DONACIÓN (ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO) Y UNA SUPERFICIE DE 5,913.71 METROS CUADRADOS DE VIALIDADES URBANAS Y AUTORIZAR EL DESTINO DE LAS MISMAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEO DEL VALLE, SEGUNDA ETAPA, PROPIEDAD DEL GRUPO INMOBILIARIO TERBA S.A. DE C.V., UBICADO EN ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE QUIEN EXPLICA: LA EMPRESA QUE ESTA CONSTRUYENDO EL FRACCIONAMIENTO PASEO DEL VALLE EN SU SEGUNDA ETAPA Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE TIENE OBLIGADO ESTABA YA ENTREGANDO LA PROPUESTA DE ESCRITURACIÓN DE LAS CALLES QUE FALTARON DE LA SEGUNDA ETAPA, QUE ES ENTRANDO A MANO DERECHA, ES UNA PARTECITA QUE YA NO ES MUY GRANDE, DE VIALIDADES SON 5,913.71 M2 Y 1,064.96 M2 DE ÁREAS DE DONACIÓN QUE LE FALTABA POR ENTREGAR, ESTÁ PROPONIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO LA ACEPTE PARA PODER DAR TRÁMITE A LA ESCRITURACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA: ESTOS METROS CUADRADOS SE AÑADIRÍAN A LA ANTERIOR. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: SÍ A LA ANTERIOR, YA CON ÉSTA COMPLETA, YA NO VA A HABER UNA TERCER ETAPA. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PREGUNTA: LA EMPRESA YA CAMBIÓ, PORQUE SE LLAMABA 2 PLAZAS. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: NO, ES TERBA, LA EMPRESA ASÍ SE LLAMA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO RECIBIR UNA SUPERFICIE DE 1,064.96 METROS CUADRADOS DE ÁREAS DE DONACIÓN (ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO) Y UNA SUPERFICIE DE 5,913.71 METROS CUADRADOS DE VIALIDADES URBANAS, AUTORIZANDOSE EL DESTINO DE LAS MISMAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEO DEL VALLE, SEGUNDA ETAPA, PROPIEDAD DEL GRUPO INMOBILIARIO TERBA S.A. DE C.V., UBICADO EN ESTA CIUDAD DE SALVATIERRA, GTO.-----**

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL

HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMAS QUE SE DESCRIBEN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOP-0680/2024. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS QUIEN DA LECTURA A LA PROPUESTA DE OBRA, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE, LAS CUALES SON DEL RAMO XXXIII FONDO 1 Y LA ULTIMA OBRA DEL PUENTE ACCESO A LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN ES DE CUENTA PÚBLICA. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA PREGUNTA: ESTAS OBRAS SI ESTÁN EN EL COPLADEM DEL DÍA DE AYER. EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CONTESTA: NO EN LA DE AYER, DE HECHO ESTAS YA ESTABAN APROBADAS, YA NADA MÁS SE CONFORMARON ALGUNOS PUNTOS COMO LO DE ACCESO AL PUENTE QUE ESTABAN LAS SOLICITUDES YA, PERO YA ESTÁ TODO EN COPLADEM. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PERTENECIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMAS QUE SE DESCRIBEN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOP-0680/2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PAVIMENTACIONES								
NO.	PROGRAMA	RUBRO	DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
1	PEMC	RAMO XXXIII F1	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JACARANDAS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN NICOLAS DE LOS AGUSTINOS	SAN NICOLAS DE LOS AGUSTINOS	\$778,612.12	\$778,612.12	\$1,557,224.24
2	PEMC	RAMO XXXIII F1	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD EL SALVADOR (RANCHITO SAN JOSE DEL CARMEN)	EL SALVADOR (RANCHITO SAN JOSE DEL CARMEN)	\$1,442,775.76	\$1,442,775.76	\$2,885,551.52
3	PEMC	RAMO XXXIII F1	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE LAS ROSAS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD PRESA DE SAN JUAN	PRESA DE SAN JUAN	\$950,000.00	\$950,000.00	\$1,900,000.00
4	PEMC	RAMO XXXIII F1	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD LA PALMA DE LA LUZ	LA PALMA DE LA LUZ	\$500,000.00	\$500,000.00	\$1,000,000.00
5	PEMC	RAMO XXXIII F1	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE SANTA ISABEL TOLA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD MANRIQUEZ	LOS MANRIQUEZ	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
6	PEMC	RAMO XXXIII F1	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JACARANDAS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, EN LA COLONIA DIVISION DEL NORTE	SALVATIERRA	\$1,528,612.12	\$1,528,612.12	\$3,057,224.24

7	PEMC	RAMO XXXIII F1	SEDESHU	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE DE LA PRESA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, EN LA COLONIA EL AGUAJE	SALVATIERRA	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00
8	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO Y LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD URIREO, 1ERA ETAPA	URIREO	\$0.00	\$4,059,261.49	\$4,059,261.49
9	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JOAQUIN AMARO, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN NICOLAS DE LOS AGUSTINOS	SAN NICOLAS DE LOS AGUSTINOS	\$0.00	\$3,395,963.10	\$3,395,963.10
10	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE LOS NARANJOS	SAN PEDRO DE LOS NARANJOS	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
11	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD EL SABINO	EL SABINO	\$0.00	\$1,887,551.12	\$1,887,551.12
12	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE RIO LERMA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL EMENGUARO	SAN MIGUEL EMENGUARO	\$0.00	\$2,655,000.00	\$2,655,000.00
13	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD GERVACIO MENDOZA	GERVACIO MENDOZA	\$0.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
14	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE CORREGIDORA, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO (EL COLORADO)	SAN ISIDRO (EL COLORADO)	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
15	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE PINOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, EN LA COLONIA PROGRESO	SALVATIERRA	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
16	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JACARANDAS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, EN LA COLONIA LA ESPERANZA	SALVATIERRA	\$0.00	\$1,772,774.39	\$1,772,774.39
17	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE NATALICIO DE LAZARO CARDENAS Y RAUL CASTELLANOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS	SALVATIERRA	\$0.00	\$2,790,000.00	\$2,790,000.00
18	FAISMUN	RAMO XXXIII F1	MUNICIPIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE JARDIN DE ROSAS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., EN LA LOCALIDAD SALVATIERRA, EN LA COLONIA SANTA ANITA	SALVATIERRA	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
19		CUENTA PUBLICA MUNICIPAL 2024	MUNICIPIO	REHABILITACIÓN Y AMPLIACION DE PUENTE DE ACCESO A LA COLONIA EX HACIENDA DE SAN JUAN.	SALVATIERRA	\$0.00	\$195,535.04	\$195,535.04
						\$7,200,000.00	\$34,060,550.10	\$41,456,085.14

SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO OCTAVO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RECIBIDA A TRAVÉS DEL CIRCULAR NÚMERO 418, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024. EL ASESOR JURÍDICO EXPLICA: AQUÍ ES UNA ADICIÓN QUE SE

PRETENDE HACER A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CREO QUE ES ALGO MUY SENCILLO PERO FUNDAMENTAL PARA REFORZAR UNA PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE ES FUNDAMENTAL PARA TODO SER HUMANO, QUE ES EL CONSISTENTE EN LA ALIMENTACIÓN, LA REDACCIÓN ESTÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, EL ESTADO LA GARANTIZARA, ESOS SON LOS TÉRMINOS EN LA QUE ESTA CONCEDIDA, YO CREO QUE NO HAY MAYOR PROBLEMA, ES UN DERECHO HUMANO LA ALIMENTACIÓN DE CUALQUIER SER HUMANO QUE EXISTA EN ESTE PLANETA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE PRESENTA Y SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO OCTAVO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RECIBIDA A TRAVÉS DEL CIRCULAR NÚMERO 418, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024.** -----

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO IX NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES: 1.- OFICIO NÚMERO DUMA/0391/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE INFORMA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ SIN NÚMERO DEL POBLADO DE LA LAGUNILLA DEL CARMEN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-----

2.- OFICIO NÚMERO DUMA/0395/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE INFORMA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 223 LETRA A DE LA COMUNIDAD DE MARAVATIO DEL ENCINAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-----

3.- OFICIO NÚMERO DUMA/0396/2024 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE INFORMA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE NO EXISTE INTERÉS Y SI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA NÚMERO 14 DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL CARMEN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.-----

4.- PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO-MARZO DE 2024. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME.-----

SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO X DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN

CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 17:19
DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS. MUCHAS GRACIAS.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO

GERMAN CERVANTES VEGA

L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ

REGIDORES:

C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA

LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA

LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA

LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA

C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO

C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**